

El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

No 680—MONTEVIDEO, LUNES 24 DE OCTUBRE DE 1831.

☞Este periódico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—San Rafael arcangel.

Sol sale á las 5h. 26m. - Se pone á las 6h. 34m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Decreto sobre la modificacion á la franquicia del Puerto de Cadiz.

[Concluye.]

Art. 9. El recinto franco estará abierto todos los dias laborables, de sol á sol, ó sea desde amanecer hasta anochecer; en este tiempo los dueños de los efectos depositados podrán visitarlos, manipularlos y surtirlos del modo que mejor les pareciere, y venderlos ó permutarlos á quien quisieren; y los empleados tendrán obligacion de franquear los almacenes y permitir todo género de operaciones dentro de la franquicia, sin oponer dificultades ni exigir formalidades que la perjudiquen.

10. El resguardo que se colocará al rededor del recinto franco, no podrá entrar dentro, y se limitará á impedir que salga de él ningun género ni efecto, cualquiera que sea la cantidad, fuera del caso esplicado en el artículo 5.

11. El depósito ficticio de géneros y efectos no prohibidos, ademas de verificarse en las casas y almacenes de los comerciantes dentro de la ciudad, tendrá tambien lugar cuando á estos acomodare dejarlos en los almacenes de la aduana.

12. Los géneros que gocen del depósito ficticio, no causarán derecho en sus ventas ó permutas, ni en su traslacion de un almacen á otro, con la intervencion correspondiente.

13. Tampoco se causarán derechos en la salida de los mismos géneros para los puertos habilitados del reino, con los registros correspondientes.

14. Se causarán derechos de aduanas y de puertas, cuando los géneros que gocen del depósito ficticio se destinen al consumo de la ciudad.

15. Solamente se causarán derechos de aduanas, cuando los propios géneros salgan directamente desde el depósito para pueblos del interior, en los que á su venta pagarán los derechos de rentas provinciales.

16. Los géneros constituidos en el depósito ficticio, disfrutarán del plazo de doce meses para el adeudo de derechos, bajo las formalidades prescriptas, sin perjuicio de conceder las prórrogas necesarias, si hubiere justa causa para ello.

17. En el depósito ficticio de los géneros y efectos no prohibidos, se observarán las reglas establecidas en cuanto al manifiesto, licencia y demas declaraciones; estendiendo los interesados obligacion de responsabilidad á cumplir lo prevenido en los artículos anteriores respecto á esta clase de depósito.

18. Los géneros y efectos no prohibidos que existiesen en Cádiz y su puerto al ponerse en ejecucion este mi Real decreto, se constituirán en depósito ficticio, previa la presentacion de relaciones duplicadas.

19. La ciudad de Cádiz volverá á ser capital de la provincia, y esta recobrará su anterior denominacion.

20. La intendencia, oficinas y resguardos se restituirán á Cadiz y volverán al ejercicio de sus funciones, ménos en el recinto franco, como antes de su salida.

21. Las administraciones de San Fernando, Jerez y Puerto de Sta. Maria, volverán tambien al ejercicio de sus funciones anteriores.

22. El Ayuntamiento, y la Junta de Comercio de Cádiz, quedarán exonerados de las obligaciones del contrato celebrado con mi Real Hacienda en 15 de Abril de 1829, y de las que contrageron respecto á los partícipes.

23. La Real Hacienda se encargará de la

administracion de las rentas, de la cobranza de las contribuciones y de la recaudacion de partícipes, en los tèrminos que se ejecutaba todo precedentemente.

24. Del mismo modo el Ayuntamiento de Cadiz ejercerá en el ingreso y distribucion de los fondos municipales la autoridad que antes ejercia.

25. Las existencias de tabacos y demas efectos estancados, que resultaren en Cadiz al ponerse en ejecucion este mi Real decreto, se recibirán por la Real Hacienda á precios convencionales, si fueren de buena calidad para el consumo.

26. No mediando estas dos circunstancias ó prefiiriendo los interesados la estraccion á puertos estranjeros, podran verificarla libremente, facilitandose documentos de seguridad hasta su destino, y conservandose dichas existencias en depósito intervenido mientras no se realiza la estraccion.—Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Rubricado de la Real mano de S. M.—Lo comunico á V. S. de órden de S M. para intelijencia y efectos correspondientes á su cumplimiento, segun se previene en la Instruccion que traslado á V. S. en esta fecha separadamente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1831.—*Luis Lopez Ballesteros*—Sr. Intendente de la Provincia de Cadiz.

—

INGLATERRA.

Londres 16 *Julio*—Sabemos por conducto auténtico que hasta ahora la unica instancia formal hecha por la Francia à la Rusia sobre la Polonia, es que el emperador ponga término á las hostilidades, y conceda la constitucion prometida por Alejandro con garantias adicionales. Puede deducirse que las que se vayan haciendo seràn mas adelantadas, y que debe esperarse mucho de su resultado.

Londres 8 *de Agosto*—El Viernes último tuvo lugar una conferencia de los embajadores de Inglaterra, Austria, Prusia y Rusia, con los ministros Sebastiani y Perrier en la casa de éste. El gobierno frances declaró sus miras sobre la Béljica asegurando que se rechazarian de las fronteras á las tropas holandesas, y que luego el ejército frances desocuparia la Beljica y no entraria en las fortalezas ningun soldado francés. Los embajadores se retiraron muy satisfechos y despacharon correos á sus cortes respectivas. Las sospechas y las inquietudes fueron reemplazadas por la confianza, la amistad y la seguridad de que la paz jeneral de la Europa no será perturbada.

—

Paris 14 *de Agosto*—El mariscal Soult ha anunciado á la Cámara lo siguiente:

"El ejército holandes, contra el que ha marchado el nuestro, acaba de recivir una órden de su soberano para retroceder.

El rey ha recivido oficialmente esta órden; á pesar de ello, nuestras tropas no regresarán sino que tomarán las posiciones oportunas hasta que haya una seguridad de que las hostilidades no serán renovadas.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES, OCTUBRE 24 DE 1831.

GOBIERNO.

Todavia no se ha públicado ninguna relacion oficial á cerca de las cuestiones propuestas por el ministerio de Hacienda á una reunion de comerciantes de esta capital: ¿conviene establecer una moneda Nacional? ¿Que arvitrios pueden adoptarse para aumentar el medio circulante? Aquellos SS. han ofrecido presentar una memoria sobre la materia; y suponemos que despues de quince dias ya deben haberse espedido, tanto mas que todo su trabajo pende á una sola resolucion. Si hay metales ó como hacerse de ellos para acuñar moneda Nacional él medio circulante aumentará naturalmente sin necesidad de hacer una profunda combinacion de las ideas especulativas del ministerio: si no hay metales, ni con que comprar los escusado es discurrir sobre su conveniencia.

Respecto de los arbitrios para aumentar el medio circulante. Hay varios y muy eficases: pero todos tienen una base precisa aunque sencilla en que apoyarse, que es, el crédito del Ministerio y la confianza de los ciudadanos. Con ellos nos atreveriamos á centuplicar el medio circulante.

Como la materia es de un interes publico eminente, se hace sensible que el ministerio haya ceñido su consulta á las luces de 12 ó 14 individuos; por que si el necesita de las agenas, ó quiere aumentar el caudal de las propias, el modo mas seguro del acierto es el que proporciona la discusion pública por medio de la prensa: en este crisol todo se purifica; y como la prensa es la verdadera tribuna del Pueblo, siempre que el ministerio se considere en el caso de consultar una materia de interes general; ó que lo haga privadamente; ó no lo haga con determinado número de individuos invitados de oficio al efecto, por que entonces el resto de la sociedad recive un agravio: cada cual se considera, cuando menos, con igual derecho al de los invitados á dar su consejo sobre asuntos que afectan su interes. y el modo verdadero de colocar á todos en posesion de ese derecho es que el gobierno tenga un periódico oficial que sea el defensor de sus proyectos que no faltará seguramente quien le ayude á discutirlos.

—

Habiendo públicado el decreto del Gobierno de España que hoy concluye en el articulo *Exterior*, nos ha parecido oportuno acompañarlo de las siguientes reflexiones que se leen en el Diario de la tarde.

"El Rey Fernando queriendo consolidar y perpetuar los beneficios que se propuso dispensar á la ciudad de Cadiz en la franquicia que le concedió por decreto de 21 de Febrero de 1829, acaba de frustrar los justos y benéficos objetos que motivaron aquella resolucion, dejando ilusorios esos mismos benéficios en cuya ampliacion se manifiesta interesado. El establecimiento de un recinto franco en Puntales que ni es, ni ha sido, ni podrá ser jamas un puerto, y menos un puerto que favorezca la concurrencia, el facil y pronto transporte de las mercaderias, ha frustrado completamente las poderosas razones de política y de convencimiento, expuestas á S. M. por el Consulado y comercio de Cadiz, al solicitar la franquicia de esta ciudad.

No son ciertamente dificiles de alcanzar los motivos políticos que han influido en esta medida, cuando se sabe que la ciudad de Cádiz ha llamado principalmente la atencion y los cuidados del Rey de España, en el actual estado de la Monarquia, cuidados que se hacìan mas y mas urgentes por la libre y general concurrencia que daba lugar ese mismo decreto, cuya ampliacion se pretende, eludiendo completamente sus efectos. Pero, no era justo comprometer la real palabra de S. M. poniendo término á una concesion que acababa de comenzar, y cuyos resultados benéficos á la Monarquia y al comercio en general, eran ya sentidos: asi es que se ha escojido un arbitrio, que téndiendo en la apariencia á fomentar estos bienes, vá necesariamente á fustrarlos. De este modo, los derechos de los pueblos son sacrificados ciegamente al sosten de un trono, que estará menos afianzado, cuanto mas empeño se haga en sostenerlo, contrariando el bien, y los intereses de la comunidad.

—

Reflecsiones sobre la mision reservada del Marques de Santo Amaro para establecer Monarquias en América.

(Continua.)

Empezamos, pues, á examinar como lo anunciamos en el número anterior las ventajas que en la práctica pueden prometerse los nuevos Estados de América de los favores *otorgados* por los tronos, tomando por asunto del analisis el ejemplo que suministra este propio pais. El objeto y los limites de una obra periodica nos imponen la necesidad de reducir esta tarea: pero el *Universal* la llenará en cuanto sea conciliable con aquellos; y otras plumas mas elocuentes podrán sacar deduciones importantes para formar un cuadro mas estenso y animado.

La idea de incorporar este país al dominio de Portugal es anterior al sistema de congresos como los de la Sta. Alianza, en que los Monarcas tomaron sobre si el cuidado de venderse y repartirse los Reynos y las Provincias como cualquiera mercancia, reglar sus instituciones y establecer la política interior y esterior de los Estados: ella fué concebida por el celebre Marques de Pombal, y el conde de la Barca trató de realizarla. El Rey Juan 6. ° miró con ceño que el termino de la empresa no se estendiese mas alla del Desaguadero, pareciendole mas natural y mejor demarcado el Itismo de Panamá! !....pero en fin un ejercito que se introdujo en este país en 1817 al mando del Jeneral Lecor debia establecer el modelo que habia de difundirse en todo el territorio: veamos cual habria de ser este ¿el de la fuerza? sería infame y ridiculo intentarló—el del convencimiento y las ventajas que debia procurar al Pais? seria noble y honroso emprenderlo: el de la astucia, el engaño, la seducion y el fraude? Esto debia producir, como produjo, el odio, el sentimiento patrio, y todas las pasiones dignas de un Pueblo libre contra un usurpador atrevido. Este último fué el plan, y su resultado, como todos hemos visto, consequencia regular del espiritu de los emprendedores.

Se pintó á los habitantes del Pais casi como imbeciles, poco menos que salvages, y atormentados en todo sentido por el monstruo de la anarquia, y se extendió, por *compasion*, una mano poderosa sobre ellos para sacarlos del caos y elevarlos a la esfera de la civilizacion y la dicha social; ese agente de tanta felicidad, se acercó por fin: un Rey absoluto, penetrado de dolor por la suerte esquiva de los orientales, era el que les enviaba ese presente inapreciable, y el General Lecor lo conducia y custodiaba con 9 mil Soldados. Posesionado de esta Capital, se abrió el arca misteriosa que lo encerraba, y salió (¡que dicha!) un bando militar que prometia garantir la base de todos los derechos sociales; libertad, seguridad, comercio. Yo respondo del orden del Pais y de la propiedad de los individuos, dijo el Proconsul bien hechor y se creyó que con esto estaba hecho todo; que los Orientales quedaban múy contentos y satisfechos de la promesa; q' el pueblo era nulo, y mendigo de un monarca poderoso, como el de Portugal, darle intervencion en el arreglo de sus destinos—Yo os hago felices: limitaos á agradecerlo—Os prometo libertad: pero nadie toque su cadena—Vuestras propiedades son sagradas: mis soldados son responsables.... Entre tanto, gozad desde ahora los beneficios de un gobierno militar.

No es del caso referir los detalles de aquella administracion: ella ha dejado huellas bastante profundas en el pueblo Oriental; todavia resuena en los oídos el chasquido del azote con que en las mazmorras flotantes de esta bahía se persuadia que no defendiesen sus libertades á los patriotas de la campaña que peleaban contra el estragero; y mientras que por aqui se exivian escenas tan seductoras para hacer amable el indigno yugo, se ofrecia privadamente á Buenos Ayres la misma cantinela que a los orientales—libertad, seguridad, propiedad, tolerancia y comercio, todo esto se os otorgará por *un bando* si quereis honraros con ser vasallos de un Rey magnanimo, liberal y poderoso. (1)

(*Continuará*)

[1] *Cuando en el año* 1819, *se anunció la espedicion de Murillo al Rio de la Plata el jeneral Lecor recivió órden de retirarse al Brasil dejando el Pueblo* protejido *de Juan* 6, ° *en las astas del Toro.*

—

Extractos de Periódicos extrangeros.

En los encuentros que habia habido en Belgica se elogia mucho en los papeles el valor desplegado por los holandeses, al paso qué la

EL UNIVERSAL.

comportacion de los belgas se representa cómo poco heroica, distinguiendose solamente Leopoldo.

—Las disposiciones de la nueva Cámara de los Diputados en la Francia habian obligado al ministro Casimir Perrier á pedir su dimision, mas la invasion repentina de la Bélgica le habia forzado á retener la direccion de los negocios, al menos hasta el voto de la cámara sobre el mensage del Rey, cuyo proyecto de respuesta estaba aun discutiendo, y los debates habian ocasionado escenas muy turbulentas en el seno de la sala.

El General Lamarque, y el General Sebastiani ministro de relaciones exteriores, se habian desafiado.

La última crisis de la Polonia era inminente. Los rusos estaban á veinte millas de Varsovia, donde se preparaban los medios de una resistencia desesperada. La capital está toda minada, y si los rusos se apoderan de ella, no tendrán sino una mole de ruinas y de cenizas. La insurreccion de Lituania que estaba casi sofocada, habia vuelto á estallar. Para contrabalancear esta ventaja, los prusianos ayudan escandalosamente á los rusos, como lo han hecho igualmente de un modo indirecto con los holandeses.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

El gefe Político y de policia del departamento de Paisandú tiene á la vista el comunicado q' se han servido insertar en su acreditado periódico, y tambien tiene á la vista que los que se firman, *amigos de la igualdad ante la Ley* son unos atrevidos impostores, y esta satisfaccion tiene el gefe Político el honor de dár al público engañado justamente tal vez por hombres criminosos. En causa sigue el hecho que declaman ante el Sr. Juez del Crimen; los asesinos de que hablan fueron presos, teniendo quizá mejores principios que los que deducen y aun que el mismo jóven Vidal, a quien el gefe Político no aprehendió siendo un haragan y mal entretenido, pues el mas respetable padre de esta Villa no le admite ni se fia de él; el mas *respetable* se há dicho porque asi lo producen *los amigos de la igualdad*, queriendo decir que los demas son *N. N. N.* ¡Triste pueblo!

Despues de lo espuesto solo tiene que agregar que los *amigos de la igualdad* nada han dicho mas capaces de hacerlo; pero el gefe atendiendo á que han querido decir algo en el punto que esponen "aguardar que deduz "ca algunas razones que justifiquen un proce"der tan detestable, y que para entonces se re"servan apurar su delicadeza con datos y co"nocimientos," el gefe les previene que si han creido que tiene *cola de paja*, tomen un tizon con bastante brasa y le prendan fuego, sin descuidarse al tomarlo de las chispas porque la estopa arde facilmente y no duda el que firma que muchos de ellos están vestidos de este género, y pueden de pies á cabeza........

Los *amigos de la igualdad*, yá que pretenden que el gefe aduzca razones sobre el hecho que citan y porque se hallan tan afectados, quitense la mascara y ataquen de frente; él desea responder, sin llevar otra mira que el honor del Gobierno que le confió este cargo sin los preludios de empeño, y lo desea justamente para que despues de un juicio público, sino saliese criminoso, tener la satisfaccion de suplicar al Superior Gobierno lo exima de un empleo que lo hace tan odioso á la vista de los criminales.

Quiera, Sr. Editor insertar en sus columnas esta contestacion á los *Amigos de igualdad ante la ley* de su No. 651 de 20 de Septiembre proximo pasado, y admitir los respetos con que le saluda su S. Q. B. S. M.

BARTOLOME ORTIZ.

Paisandú, Octubre 13 de 1831.

VARIEDADES.

Invencion de una silla acustica.

Los antiguos se han ocupado mucho mas que nosotros del orijen y de la formacion de los sonidos; la famosa caverna de Dionisio el tirano, excavada en la roca, cuyas sinuosidades imitan lo los contornos interiores de la oreja humana, de manera que trasmitia á lo lejos los menores murmullos, bastará para atestiguar sus progresos en la ciencia de la acústica. Se sabe que los griegos habian imaginado tambien medios muy ingeniosos de aumentar de un modo admirable la estencion de la voz en sus salas de espectáculo. M. Curtis, que desde muchos años se ocupa incesantemente de las enfermedades del oido, acaba de inventar una silla provista de un cilindro ó tambor y de tubos acústicos para el uso de los sordos. Basta sentarse en ella para oir una conversacion á voz baja que se tenga, no importa, en cualquier parte de la pieza. Los tubos transmiten distintamente los sonidos que vienen de lejos. Nosotros hemos hecho la prueba; sentados en esta maravillosa silla, distinguiamos las menores inflexiones de voz de las personas que conversaban á voz baja, en el extremo opuesto; y una aria tocada por una cajita de música, en una sala separada de la en que estabamos por un vestibulo, la percibiamos tan clara como si la caja hubiese estado puesta sobre una mesa cerca de nosotros.

De un Diario frances.

POLICIA.

PASAPORTES Y LICENCIAS,

Dia 22 D. Benito Chain...... Buenos Ayres.
" Santiago Gonzales y su esposa..id
" Willam Bluyie..............id....
" Manuel Rivero..............id....
" Manuel Simones.............id....
" Juan de la Sopa...........id....
" Luis Bivarola..............id....
» Pedro Morera..............id....
» Leonardo de Sosa Leyte....id....

ESTADISTICA.

BAUTISMO. Dia 21.

Benjamin.
Manuel Antonio Eduvijes,

TERRESTRE.

ENTRADA.

Dia 21.

A D. Ramon Requena,
76 cueros vacunos,
28 id. bagual
D. Juan José Sanches,
153 id. vacunos,
173 id. bagual,

IMPORTACION Y EXPORTACION.

IMPORTACION.

Dia 21.

D. Juan Nin,
15 tercios yerba mate, con 104 ar.
D. Manuel Gradin,
10 pipas aguardiente de caña.
SS. Hall, Dutton y Ca.,
1 cajon con 12 pares botines y 132 pares [sapatos
10 damajuanas miel
102 id. anis.
D. José Pedro do Valle,
6 cajas azucar blanca, 270 ar.
6 id. id. terciada, 258 ar.
4 id. id. rubia, 181½ ar.
12 id almidon de mandioca
13 id. cera, 1250 libras
1 barrica polvillo, 100 libras
20 bolsas café, 110 ar.
70 atados fierro, 30 quintales
40 canastos mermelada, 216 des.
50 bolsas fariña, 250 ar.
1 casco cedaros 4 docenas
40 rollos tabaco averiado, 104 ar.
D. Vicente Peraza,
200 limas
500 naranjas
D. Juan Lopez,
6 barriles cigarros, con 72,500
1 petaca tabaco, 8 ar.
SS. Bertram LeBreton y Ca.,
73 pipas caña,
10 barriles vino, de 6 en pipa.

Dia 22.

D. Felipe C. Sivorie,
4 bultos con 100 cueros de potro curtidos
SS. Bertram, LeBreton y Ca.,
1 cajon con 10 doz. sombreros de paja.
D. Manuel de Cifuentes,
10 pipas caña
8 sacos pavilo, 43 ar.
D. Pablo Nin,
2 fardos con 10 ar. 6 lbs. pavilo.
SS. Zimmermann, Frazier y Ca.,
968 barricas de harina
80 id. id. averiada.
SS. Carreras y Oger,
260 medias suelas
2 cajoncitos con 107 lbs. hilo de zapatero
12 docenas becerros curtidos
107 lbs. hilo de coser
30 piezas cinta.
D. Pablo Duplessis,
4 baules con 60 doz. tafiletes.
D. Antonio Marques Guimaraens,
8 barricas harina
34 media barricas id.
D. Francisco Ferreira,
33 rollos tabaco averiado.

EXPORTACION.

D. Francisco Ferre, para el Rio de Janeyro,
4,621 arrobas carne tasajo
30 cueros vacunos

MARITIMA.

SALIDAS.

Goleta paquete nacional *Rosa*, para Buenos Ayres.
Bergantin Argentino *Esperanza*, para id.
Bergantin Nacional *Precioso Montevideano*, para las Islas de Cabo Verde.

AVISO.

HAVIENDO recaudado el 10 del presente de la Tesoreria Jeneral del Estado, el sueldo del mes de Julio próximo pasado que les está asignado á los preceptores de las escuelas dotadas por el Gobierno; como tambien los alquileres de las casas que estas ocupan, y como hasta hoy no ha comparecido el resto de los interesados; el habilitado jeneral de este ramo suplica á dichos SS. se dignen ocurrir por él á la calle de San Felipe, puerta número 181, debiendo hacerlo por si ú otra persona suficientemente autorizada. O. 21.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle San Vicente, No. 38, habita una Señora recien llegada de Europa, que desea servir al público con una academia de señoritas, en la cual se compromete á enseñar lo siguiente: leer, escribir, coser, marcar de todas clases, bordar en llano y en punto. O. 19

278 pesos 7½ rs.

FUERON entregados al Sr. jefe de Policia á nombre de todos los SS. subscriptores que componian la extinguida Sala de comercio para ser invertidos en algun objeto de beneficio público O. 19

AVISO,

SE desea acomodar un moso, para llebar un cargo de una barraca, panaderia en su despacho, ó almacen, ú otro establecimiento que haya, ó bien para la Campaña, para lo mismo, como tambien Educar niños en las primeras letras en alguna casa particular, bien sea aqui como afuera. La persona que se interese ocurra á esta imprenta donde darán razon. Oct. 19—

SE VENDE

UN piano de muy buenas veces á un precio moderado: el que se interese por el ocurra á la calle de S. Felipe N. 169 donde podran tratar O. 19

SE VENDE.

UNA casita, su edificio sala y cosina con cinco varas de frente y veinte y ocho de fondo cituada al concluir la calle de Sn. Pedro dando buelta al resinto para el cuartel de dragones No. 29. el que se interese por ella ocurra frente el fuerte de Sn. José No. 195, y allara con quien tratar Oct. 18—3p.

AVISO.

EL Sabado 22 del corriente ha de verse en juicio publico la causa seguida contra Domingo Dias y Juan Rodriguez, acusados del delito de sodomia y de otros excesos en la persona del anciano Dn. Benito Morales. Oct. 18 de 1831. *Pelaez.*

AVISO.

SE necesita una familia estrangera, para un establecimiento en el Arroyo de la Virgen: a que se interese contratarse por un tiempo señalado, puede ocurrir á la palza de los Toros, al lado de la casa de Exercicios. casa No. 56 donde encontraran con quien tratar. Oct. 18.

INTERESANTE.

TUVO efecto el dia 13 del que rije en la panaderia denominada de Catá el esperimento anunciado por el Juri avaluador del pan en 28 de Agosto último, al que asistieron los SS. jefe de Policia, D. Ramon Masini, D. Jorje de las carreras, D. Diego Martin Martines y D. José Maria Iturriza; y en vista de su resultado se reunió el Juri á las 7½ de la noche del dia 15; el cual oidos los dictamenes de los SS. que lo compusieron, se disolvió á las diez de la misma, acordando, que desde mañana 18 cada un real de pan blanco y de buena calidad tenga 28 onzas de peso: y que esta resolucion se dé al público.

Montevideo Octubre 17 de 1831.
Juan Gonzales
Secretario.

SE VENDEN.

POR ausentarse su amo del pais, un negro para el servicio de la campaña y una negra mucama, el primero de edad de 25 años y la segunda de 18 años, ambos sanos y sin vicios conocidos; ocurra á calle de San Carlos No. 133. O 17—

AVISO,

EN la calle de Sn. Pedro junto á la Imprenta del *Universal*, se alquila un alma. cen y un cuarto á la calle. Oct 21—

AVISO.

EL que subscribe comandante del Bergantin Ingles HERCULES, avisa al publico que no pagará ninguna deuda contrahida por su tripulacion.—Montevideo, Octubre 17 de 1831.
JUAN PEILE.

PARA PAISANDU.

LA goleta nacional HERVIDERO, de buena vela, saldrá de el 20 al 23 del presente Octubre; admite alguna carga y tombien pasageros para los que tiene comodidad.

La despacha su dueño D. Francisco Joanicó, calle de San Miguel No. 110.

AVISO.

DON Pedro, cirujano y pedicuro, previene al público que para la extraccion de lo callos, pueden ocurrir á la plaza de la Matriz N°. 59, en intelijencia que despues de algunos dias tiene que ausentarse de esta Capital. O. 14

MUY BARATO

SE vende una galera fuerte propia para campo; el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 147 allarán con quien tratar. Oct. 11—3p.

SE VENDEN.

EN los campos De Solsona, mil cavesas de ganado de cria, quien se imterese en su compra, ocurra en la calle de Sn. Pedro No. 71 donde hallarán con quien tratar. Oct. 14. 3p.

SE VENDE.

UN negro como de edad de 28 años, en 350 pesos; entiende de sastreria, zapateria y cosina, y es de disposicion para cualquier servicio: el que se interese en su compra puede verse con su dueño en la calle de San Benito No. 93 O 13—

BARATILLO.

EN la zapateria calle de San Francisco, enfrente al almacen de pinturas del Sr. Berdeal, se hallan de venta zapatos finos de tafilete á 1 peso, id. ordinarios á 5 rs. id regulares á 6 rs. id. de cabretilla con pino á 10 rs. id. de niños á 2 rs. id. grandes de hombre á 12 rs. id. ingleses á 18 rs. id. de niñas finos á 4 rs. id. de ninos á 8 rs. id. cabretilla sin pino 12 rs. O 13—

¡¡OJO AL NUEVO BARATILLO!!

Vino del Priorato de superior cclidad á 4 vintenes cuarta.
Id. de id. añejo á 1 real id.
Id. rancio de 12 años á 2 reales. id.
Id. Garnacha blanco dulce á 2 reales id.
Id. Malvasia de Vitjes á 1 real y ½ id.
Aguardiente de caña á 1 real id.
Yerba mate á 1¼ y á 1½ reales libra.
Arroz, á 4 vintenes libra, y 2 $ arroba.
Azucar, Café, Garbanzos, Fiscos, Terralla de todas clases para cocina, Ginebra, Aceite, vino Moscatel, y muchos otros articulos á precios moderadisimos.

En la esquina del doctor Rebuelta, frente á las Casillas de Madera, ó Plazuela del Muelle.

AVISO,

EN la calle de San Pedro No. 108, hay de venta vino embotellado de o Porto á pataca la botella. Oct 11—6p.

AVISO,

EL Sr. Tarte relojero, tiene el honor de avisar al publico que acaba de dejar la casa de Pintor en la calle de San Francisco, y que vive actualmente en la calle de San Joaquin No. 85 frente del cafe de la concordia, ó cafe de D. Antonio, Oct. 11—3p.

Para Buenos Ayres,

Saldrá precisamente á fines del corriete mes de Octubre, el muy velero Bergantin Goleta *Hamburgues Ana*, su capitan Walter Frobos, de porte de 160 toneladas, forrado y clavado en cobre admite flete y pasageros á precios muy moderados; los Señores que gusten fletarlo ó ir de pasage se servirán ocurrir á casa de sus consignatarios Guirtanner y Tornquist calle de San Carlos N. 133 Oct. 8—

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo 19 de Octubre 1831.

CIRCULAR.

Si todas las clases de la sociedad y en todas edades es necesaria la buena moral y educacion, la de la infancia es la que con mas prolijidad merece ser atendida y correjida por las personas que estan al cargo de su direccion, pues en ella es donde con mas facilidad se impresionan las buenas costumbres y con la misma pueden coartarse las malas. En este concepto el jefe de Policia deseando coadyuve V. por su parte á que los niños á la salida de la clase no se reunan en las calles y plazoletas con juegos, que aunque propios de su edad se pervierten en el as, y muchas veces toman vicios que luego es mas dificil desterrarlos. Se dirije á V. para que les intime eficazmente á los referidos niños que de ningun modo y por ningun pretesto deben detenerse en los citados destinos, ni menos asistir á las puertas de las Iglesias á gritar á los padrinos de Bautismos como hasta ahora han tenido por costumbre; en la intelijencia que si alguno no hiciese caso á la prevencion que V. haga, la Policia tomará medidas fuertes sobre este negocio, é igualmente lo recomendará del mismo modo á los padres de familia, y los hará responsables de cualquiera omision que se les note por su parte.

El que subscribe recomienda á V. el cumplimiento de lo espuesto, y le saluda con su mayor aprecio.

LAMAS.

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de San Joaquin, (llamada por la la de pescadores) en la casa del finado D. José Seijas N. 21 se ha habierto un almacen en donde se venden varios articulos muy barato

Vino del Piriorota superior á ¾ cuarta,
Id. id. que tiene 4 años 1 real,
Azucar blanca seca á ¾ cuartillos,
Vasos de cristal para mesa 10 rs. docena.
Fideos tallarines y mancarrones 1½ rs. libra.
Garvanzos superiores id. id.
Café en grano id. id.
Pasas de uba id. id.
Salchichon ó langoniza de Vich á 7 rs. libra.
Arros de la Carolina á ¾ cuartillo.
Aceite superion á 3 rs. botella y 28 arroba.

Igualmente hay de venta un surtido de libros recien llegados; el diccionario de la academia de España, la Quimica, Gramaticas inglesas por Mr. Casey, la Aritmetica mercantil, la Escritura doble, el Codigo nuevo de Comercio, tenedurías de Libros, el Manual del Américato, Instrucciones del derecho natural de gentes el diccionario critico burlesco, la Ortografia moderna, cuentos morales con laminas, Ejercicio Cotidiano para la misa, la Creacion del mundo con laminas, Muestras de letras modernas, papel arreglado para la musica. En la misma casa se vende un negrito de 14 años sin vicios sano y muy humilde. O 8—

AVISO AL COMERCIO,

LOS abajo firmados Síndicos del Concurso de D. Rafael Fernandez hacemos saber, que habiendose celebrado un avenimiento entre dicho Sr. y sus acrehedores comunes, y estando por parte de aquél cumplidas las Condiciones en él establecidas; queda expédito para emprehender la clase de negocio ó industria que le convenga, sin que por parte de los dichos acrehedores haya que hacerle reclamacion alguna mediante á que le han otorgado la carta de pago y finiquito de todos sus creditos. Montevideo Octubre 8 de 1831.
Manuel Pombo.
Carlos Mac Kinnon:

Para el Janeyro,

PARA fines del presente, saldrá sin falta el bergantin Nacional *Precioso Montevideo*; el que cominza á cargar el miércoles 5 del corriente; admite flete y pasageros teniendo mas de su mitad de carga lista. Los SS. que se intere sen pueden ocurrir á casa de su dueño Calle de Sn. Pedro No. 24.

Aviso á los Militares.

EN la casa de los SS. Sena y Ca., calle de S. Joaquin No. 89, hay de venta un par de charateras ricas y del mejor gusto. O—8p